



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### B. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### B.2. Oposiciones y Concursos

### UNIVERSIDAD DE LEÓN

*RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2023, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión Económica-Financiera, convocadas por Resolución de 21 de diciembre de 2022.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 22 de diciembre de 2022, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión Económico-Financiera,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 80 de los Estatutos de la Universidad de León, aprobados por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León,

#### RESUELVE:

*Primero:* Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala de Gestión Económico-Financiera.

Las listas provisionales completas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo se encuentran expuestas en la página web ([unileon.es/actualidad/convocatorias](http://unileon.es/actualidad/convocatorias)).

*Segundo:* Publicar las listas de aspirantes excluidos a las que se refiere el apartado anterior como Anexo a esta resolución, con indicación expresa de las causas justificativas de la exclusión.

*Tercero:* Al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

*Cuarto:* Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el B.O.C. y L., para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las listas.

*Quinto:* De conformidad con lo previsto en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su



exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

León, 29 de marzo de 2023.

*El Rector,*

Fdo.: JUAN FRANCISCO GARCÍA MARÍN

**ANEXO**

## LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS, NOMBRE</i>	<i>CAUSA DE EXCLUSIÓN</i>
**4544***	DÍEZ FIDALGO, ANA	Instancia presentada fuera de plazo